


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. José Formenti N° 60 - Tcl. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdclcalafate@cotccal.com.ar

EXPEDIENTE N°: 176/CBGyV/06.
SANCIONADA : 31/08/06.
DECRETO N° :
PROMULGADA:
ORDENANZA N°: 1.016/H.C.D./06

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) INCORPÓRESE a la Planta Permanente de Empleados Municipales todos los agentes que cumplen funciones en calidad de contratados, ya sean quienes cumplen tareas por medio de convenios con la jurisdicción provincial en la limpieza de los establecimientos educativos y tareas generales en la Municipalidad de El Calafate y cuyo ingreso sea anterior al 1º de Marzo del corriente año.

ARTICULO 2º) AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las correspondientes imputaciones presupuestarias que correspondan para el cumplimiento de la presente.

ARTICULO 3º) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Carlos Parengo.-

ARTICULO 4º) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVESE.-**

Juan Carlos Parengo
Secretario General
Honorable C. Deliberante

Carlos Daniel Caro
Presidente
Honorable C. Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° **1.016/06**. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVESE.-**